

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
		
	II <i>Actos jurídicos preparatorios</i>	
		
	III <i>Informaciones</i>	
	Comisión	
2003/C 301 A/01	Servicio de Auditoría Interna — Publicación de un puesto de grado A 1 de Director General [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas] — COM/228/03	1
2003/C 301 A/02	Servicio de Auditoría Interna — Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas] — COM/229/03	4
	Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia	
2003/C 301 A/03	Convocatoria de candidaturas	7

III

(Informaciones)

COMISIÓN

SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Publicación de un puesto de grado A 1 de Director General [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas]

COM/228/03

(2003/C 301 A/01)

La Comisión Europea está consolidando en la actualidad un proceso de reforma y modernización global, que comenzó en marzo de 2000. Una parte esencial de esta reforma ha consistido en la introducción de la auditoría interna en la Institución, tanto a nivel central por medio de un Servicio de Auditoría Interna, que se creó en julio de 2001, como en cada uno de los departamentos, que disponen todos ellos de una entidad encargada de la auditoría interna.

El Servicio de Auditoría Interna se creó para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y los procedimientos de ejecución presupuestaria. El Auditor Interno asesora a su Institución proporcionándole opiniones independientes sobre la calidad de las operaciones y de los sistemas de control interno y gestión de los servicios de la Comisión, así como sobre su funcionamiento en general. Asimismo, audita las actividades de los organismos comunitarios descentralizados. El Servicio debe encabezar en la Institución la labor de elaboración, programación, ejecución y evaluación de las actividades de auditoría interna a escala de la Comisión. Realiza su misión bajo la responsabilidad política del Vicepresidente encargado de la Reforma Administrativa e informa al Comité de seguimiento de las auditorías, cuya función principal consiste en garantizar la independencia del servicio y controlar la aplicación de las recomendaciones en materia de auditoría.

Dado que el Director General saliente del Servicio de Auditoría Interna (grado A 1) dejará su puesto en la primavera de 2004, la Comisión desea encontrar a una persona para sucederle, que también estará destinada en Bruselas. Tras un período inicial de puesta en marcha, el Servicio de Auditoría Interna necesita afianzar aún más la función de la auditoría interna de la Comisión, tanto desde el punto de vista de la gestión como de la organización. Los antecedentes profesionales, las cualidades personales, la capacidad de liderazgo y el enfoque de gestión del futuro Director General serán cruciales para la plena integración de la función de auditoría interna en la Comisión.

Cualificaciones exigidas

El candidato elegido deberá:

1. Tener las competencias profesionales necesarias y, en particular, una sólida experiencia como gestor así como un profundo conocimiento de la auditoría en un marco internacional, de las normas de control interno y de la gestión financiera.
2. Ser capaz de demostrar:
 - las necesarias cualidades personales y las excelentes competencias de gestión requeridas para la consolidación de una nueva actividad de control en un entorno multicultural complejo,

- excelente capacidad para la comunicación y las relaciones interpersonales,
- tener una capacidad acreditada para adoptar un papel dirigente en el desarrollo y el apoyo de un Servicio de Auditoría Interna activo, estratégico y moderno que esté bien integrado en la organización,
- su compromiso para desarrollar y mantener buenas relaciones dentro de la Comisión y a nivel interinstitucional.

Los candidatos externos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
2. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que dé derecho a cursar estudios de posgrado (toda experiencia profesional equivalente se tendrá en cuenta).
3. Tener un mínimo de 15 años de experiencia profesional (a partir de la obtención del título universitario o su equivalente) en el nivel profesional correspondiente a las cualificaciones antes mencionadas, de los cuales al menos 5 han de ser en ámbitos relacionados con el puesto de Director General de Auditoría Interna, de preferencia en funciones que requieran sólidas competencias en materia de dirección y de gestión del cambio. La experiencia en materia de auditoría a nivel de la Unión Europea o en un entorno del sector público internacional se consideraría como una ventaja.
4. Tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la Unión. Un conocimiento profundo del inglés y/o del francés y/o del alemán constituirá una ventaja. Las principales lenguas de trabajo de la Dirección General son el inglés y el francés.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán hacer una declaración comprometiéndose a actuar en pro del interés público y con independencia, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de contratación

El Director General será seleccionado y nombrado por la Comisión de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Comité consultivo de nombramientos de la Comisión entrevistará a un grupo reducido de candidatos preseleccionados. Los sueldos y condiciones de empleo serán los establecidos para los funcionarios A 1 de las Comunidades Europeas.

Igualdad de oportunidades

La Unión Europea aplica una política de igualdad de oportunidades.

Procedimiento de presentación de candidaturas

Las solicitudes incluirán un currículum vitae (en alemán, francés o inglés) que no rebasará las cuatro páginas y una carta de exposición de motivos. Las candidaturas incompletas (por ejemplo, en caso de que falte la carta con la exposición de motivos o el currículum vitae, o ambas cosas) serán desestimadas. Los justificantes (copias compulsadas de los títulos o diplomas, referencias, pruebas de la experiencia, etc.) se presentarán, en caso de solicitarse, en una fase posterior del procedimiento.

Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico a ADMIN-JOB-VACANCIES-MANAGEMENT@cec.eu.int, indicando claramente el número de puesto vacante **COM/228/03** en el asunto.

Los candidatos que no puedan enviar sus candidaturas por correo electrónico podrán enviarlas por correo postal a:

Comisión Europea
Dirección General de Personal y Administración
Unidad de Organigrama y Personal de Gestión
COM/228/03
MO-34 5/105
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Fecha límite

Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico o por correo certificado (a la Dirección General de Personal y Administración en la dirección antes citada) el **22 de enero de 2004** a más tardar (fecha del matasellos de correos o fecha del correo electrónico).

Las candidaturas enviadas por servicio de mensajería deberán entregarse en esa misma dirección, a más tardar a las **17.00** horas del día **22 de enero de 2004**.

SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA**Publicación de un puesto de grado A 2 de Director [letras a) y c) del apartado 1 y apartado 2 del artículo 29 del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas]****COM/229/03**

(2003/C 301 A/02)

El Servicio de Auditoría Interna (IAS), una Dirección General creada en 2001, busca un Director para dirigir la Dirección de Procedimientos de Auditoría recientemente creada.

Esta Dirección está compuesta por 6 supervisores de auditoría, un grupo de 50 auditores aproximadamente y personal de apoyo.

El Director estará encargado de gestionar el procedimiento de auditoría en su totalidad, garantizar la coordinación dentro del servicio y con las entidades auditadas, planificar (incluida la planificación estratégica y táctica de la auditoría y la utilización óptima de la plantilla de auditores y supervisores), evaluar el riesgo, establecer la metodología en su debido momento y supervisar los cometidos individuales y el aseguramiento específico y general de la calidad. El Director informará directamente al Auditor Interno de la Comisión.

En este contexto, el candidato seleccionado velará por que se mantengan los niveles de cualificación apropiados de todo el personal de auditoría, a través del continuo desarrollo profesional de dicho personal —al que se le confiará progresivamente una amplia gama de tareas adecuadas— y también por medio de una formación profesional continua más formal.

El Director también supervisará y promoverá activamente las relaciones constructivas entre auditores y entidades auditadas e intervendrá en las relaciones con el Comité de seguimiento de la auditoría y con otros interesados.

Además de contribuir a elaborar las medidas en el ámbito de la auditoría interna, también representará al IAS dentro de la Institución, así como en foros profesionales, especialmente de cara a aumentar la sensibilización acerca del valor añadido de la auditoría interna.

Cualificaciones exigidas

El candidato elegido deberá poder demostrar:

- un profundo conocimiento de la auditoría interna,
- muy buenas capacidades de comunicación y de las relaciones interpersonales,
- tener una capacidad acreditada en materia de gestión, tanto en lo relativo a la gestión de las auditorías como del personal,
- un buen conocimiento del funcionamiento de las organizaciones del sector público, como la Comisión,
- un excelente conocimiento de los procedimientos y marcos de control interno,
- una profunda capacidad para el análisis, la organización y la toma de decisiones,
- una gran capacidad dirigente (capacidad para establecer y comunicar objetivos y metas, establecer prioridades y garantizar su ejecución; capacidad de adaptación; aptitudes para la motivación).

Los candidatos externos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
2. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que dé derecho a cursar estudios de posgrado (toda experiencia profesional equivalente se tendrá en cuenta).
3. Tener un mínimo de 15 años de experiencia profesional (a partir de la obtención del título universitario o su equivalente) en el nivel profesional correspondiente a las cualificaciones antes mencionadas, de los cuales al menos 5 han de ser en puestos de dirección en el ámbito de la auditoría.
4. Tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y un conocimiento satisfactorio de otra lengua oficial de la Unión. Un conocimiento profundo del inglés y/o del francés y/o del alemán constituirá una ventaja. Las principales lenguas de trabajo de la Dirección General son el inglés y el francés.

Independencia y declaración de intereses

Los candidatos deberán hacer una declaración comprometiéndose a actuar en pro del interés público y con independencia, así como una declaración de los intereses que pudiera considerarse que van en detrimento de su independencia.

Nombramiento y condiciones de contratación

El Director será seleccionado y nombrado por la Comisión de acuerdo con los procedimientos establecidos. El Comité consultivo de nombramientos de la Comisión entrevistará a un grupo reducido de candidatos preseleccionados. Los sueldos y condiciones de empleo serán los establecidos para los funcionarios A 2 de las Comunidades Europeas.

Igualdad de oportunidades

La Unión Europea aplica una política de igualdad de oportunidades.

Procedimiento de presentación de candidaturas

Las solicitudes incluirán un currículum vitae (en alemán, francés o inglés) que no rebasará las cuatro páginas y una carta de exposición de motivos. Las candidaturas incompletas (por ejemplo, en caso de faltar la carta con la exposición de motivos o el currículum vitae, o ambas cosas) serán desestimadas. Los justificantes (copias compulsadas de los títulos o diplomas, referencias, pruebas de la experiencia, etc.) se presentarán, en caso de solicitarse, en una fase posterior del procedimiento.

Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico a ADMIN-JOB-VACANCIES-MANAGEMENT@cec.eu.int, indicando claramente el número de puesto vacante **COM/229/03** en el asunto.

Los candidatos que no puedan enviar sus candidaturas por correo electrónico podrán enviarlas por correo postal a:

Comisión Europea
Dirección General de Personal y Administración
Unidad de Organigrama y Personal de Gestión
COM/229/03
MO-34 5/105
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Fecha límite

Las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico o por correo certificado (a la Dirección General de Personal y Administración en la dirección antes citada) el **22 de enero de 2004** a más tardar (fecha del matasellos de correos o fecha del correo electrónico).

Las candidaturas enviadas por servicio de mensajería deberán entregarse en esa misma dirección, a más tardar a las **17.00** horas del día **22 de enero de 2004**.

OBSERVATORIO EUROPEO DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA

CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS

(2003/C 301 A/03)

El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) busca candidatos con el fin de cubrir algunos puestos. Se publica información detallada sobre estos puestos, las misiones del Observatorio y el procedimiento que debe seguirse para preparar una solicitud en el sitio Internet del Observatorio en la siguiente dirección: <http://eumc.eu.int>
